

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 146-76-T, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Jaime Durban Minguell, en ombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga amparada con el beneficio de pobreza, contra «Construcciones José Castro, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, el día 25 de mayo próximo y hora de las once.

Y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, que es de novecientas mil pesetas, setenta y cinco por ciento del precio fijado en la escritura; que para tomar parte en la misma deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de oed: el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca objeto de subasta se describe como sigue:

«Número tres.—Vivienda puerta primera de la planta menos tres, visto el edificio desde el paseo de Fabra y Puig. Mide una superficie construida de cincuenta y seis metros ocho decímetros cuadrados, más otros cuarenta y cinco metros ocho decímetros, también cuadrados, que corresponden al cuarto trastero de que dis-

pone, integrado en la misma vivienda. Linda: al frente, considerado tal el viendo del expresado paseo, o sea, Norte, con el subsuelo de dicha vía pública y, en parte, con el rellano de la escalera, donde tiene su puerta de acceso, espalda, con la proyección vertical de la fachada que da a la calle Cartellá; derecha entrando, con Bosch Hermanos, e izquierda, hueco de la escalera y dicho rellano, y con la vivienda puerta segunda de igual planta. Se le asigna un coeficiente de cinco enteros, dos mil ciento ocho diez milésimas por ciento.»

Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.815, libro 19 de la Sección 1.ª folio 142, finca número 1.383; inscripción primera. Inscritá, asimismo, la hipoteca constituida en favor de mi mandante a la inscripción segunda de la finca, según resulta de la nota registral al pie de la escritura acompañada de documento número 1.

Barcelona a 24 de marzo de 1977.—El Secretario.—3.151-E.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 101 de 1976 (Sección N), promovidos por doña Teresa Grimalt Martí, representada por el Procurador don Eusebio Lasala Pala, contra don José Roca Martínez, en reclamación de 366.042 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de 75 por 100, establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate 375.000 pesetas, cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, deducido el 25 por 100.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 24 de mayo próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

«Porción de terreno sito en San Vicente de Horts, procedente de la heredad «Can Mayo», de extensión superficial de 560 metros cuadrados, equivalentes a 14.861 palmos cuadrados, en parte del cual hay construida una casita de planta baja, de superficie edificada de 39,50 metros cuadrados; lindante: por el Norte, con un camino; por el Sur, con Silvestre Navarro; por el Este, con Francisco Siscart Benet y doña María Pons Inglés, y por el Oeste, con doña Rosa Navarro.»

Se trata de la finca número 1.918, al tomo 727, libro 41 del Ayuntamiento de San Vicente dels Horts, folio 1.º del Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat.

Dado en Barcelona a 26 de marzo de 1977.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario.—1.411-5.

BILBAO

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao (Sección Segunda).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria 128/1977, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, contra doña María Carmen Iturrioz Garaizar, sobre reclamación crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 23 de mayo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el precio pactado en la escritura.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Piso cuarto izquierda, con una superficie útil aproximada de 84 metros cuadrados, distribuidos en «hall», pasillo, tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño y solana, y linda, al Norte y Este, terreno sobrante de edificación; al Sur, caja de escalera, rellano de la misma y piso cuarto derecha, y al Oeste, rellano

de la escalera y dicho terreno sobrante, correspondiéndole una cuota de participación de nueve enteros cuarenta centésimas por ciento de la finca que forma parte, y cuya descripción es la siguiente:

Casa señalada con el número 5 de la calle Iturguichi, sita en la parte zaguera de la casa número 3 de la misma calle, sita en el barrio de Algorta. Dicha casa se halla construida sobre parte de un terreno que mide 290,83 metros cuadrados, y linda, al Norte, con finca número 1 de la calle Iturguichi; al Sur, resto de la finca matriz; al Este propiedad de don Rafael Uriarte, al Oeste, la finca número 3 de la calle Iturguichi, cuyo precio pactado en la escritura es de 490.000 pesetas.

El presente bien sale a pública subasta por primera vez y por el precio pactado en la escritura, que es de cuatrocientas noventa mil pesetas (490.000 pesetas).

Dado en Bilbao a veintiuno de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—3.731-E.

ELDA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de Elda y su partido, en providencia de fecha 9 del actual, dictada en la Sección Primera del juicio universal de quiebra voluntaria de la Entidad «Promotora de Exportaciones de Calzado, S. A.»; por el presente se hace público que, mediante el citado proveído, se ha aprobado el nombramiento de síndicos efectuado a favor de don José Luis Torres Andréu, mayor de edad, casado. Representante, vecino de Petrel, con domicilio en avenida de Joaquín Poveda, número 11, don Bartolomé Crespi Ramis, en calidad de Director-Gerente de «Calzados Valfer, S. A.», mayor de edad, casado. Industrial, vecino de Elda, con domicilio en calle General Moscardó, número 38, y don Pedro Herrero, mayor de edad, casado, Industrial, vecino de Petrel, con domicilio en calle Calvo Sotelo, número 28, en la Junta general de acreedores celebrada, en méritos de dicho procedimiento, en fecha 22 de febrero del presente año, a los que por haber aceptado y jurado ya el fiel desempeño de sus cargos se les ha puesto en legal posesión de los mismos.

Se advierte que nadie haga pagos a la Entidad quebrada, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlo a los referidos síndicos, y se requiera a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la Entidad que brada para que la entreguen a estos últimos, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra.

Dado en Elda a 9 de marzo de 1977.—El Juez.—El Secretario.—3.764-C.

GUADALAJARA

Don José Flors Maties, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y partido de Guadalajara, por prórroga de jurisdicción.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Salvador Toquero Cortés, en nombre del «Banco Mercantil e Industrial, S. A.», contra don Angel del Amo Ambrona, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, las dos fincas hipotecadas que a continuación se describen, y en los lotes que se expresan, y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que es un millón doscientas mil pesetas para la del primer lote y un millón ciento ochenta mil pesetas para la del segundo lote:

Primer lote: Finca rústica, cereal secano, dedicada a monte bajo, en término de Sauca, al sitio dicho La Raya, de una ex-

tensión superficial de 80 áreas u 8.000 metros cuadrados; que linda: Saliente, Eduardo Urbano; Poniente, Fernando de Mingo; Mediodía, Angel del Amo, y Norte, finca matriz de donde se segregó. Inscrita al tomo 825, folio 83, libro 28, finca 3.021.

Segundo lote: Finca rústica cereal secano, hoy monte bajo, en término de Sauca, al sitio dicho La Raya, de una extensión superficial de siete mil ochocientos setenta metros cuadrados; linda: Saliente, Margarita Pardo, hoy Eduardo Urbano; Poniente, Antonina Pardo, hoy Fernando de Mingo; Mediodía, carretera de Madrid a Barcelona en 70 metros de longitud y finca segregada anteriormente en 130 metros, y Norte, finca matriz, en doscientos metros. Linderos: Este y Oeste, tienen 50 metros de longitud. Esta finca está situada al kilómetro 125, con 100 metros de la carretera general de Madrid a Barcelona. Inscrita al tomo 825, libro 28, folio 62, finca número 3.020.

Para la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, se ha señalado el día 24 de mayo próximo, a las once horas, previéndose a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo al lote al que deseen licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos mencionados para cada finca.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Guadalajara a veintiuno de marzo de mil novecientos setenta y siete. El Juez, José Flors Maties.—El Secretario.—917-D.

MADRID

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 1.320/1974, a instancia de «Crédito y Previsión, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por el Procurador señor Olivares de Santiago, contra don Francisco Salazar Martínez y la Entidad «Artes Gráficas y Editoriales, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo en que fue tasada, la siguiente finca, sita en término de esta capital:

Parcela de terreno en el término de Chamartín de la Rosa, sita en la finca denominada «Marea Alta», en su calle F y señalada con el número 4 de manzana y 12 de parcela. Linda: al Norte, por su fondo, con las parcelas números 3 y 4, en línea de 15 metros; al Sur, por su fachada, con la calle B, en línea de 13 metros; al Este, por su lateral derecho, con parcela número 13, en línea de 16,65 metros, y al Oeste, por su lateral izquierdo, con parcela número 11, en línea de 15 metros. Tiene una superficie de 221,63 metros cuadrados. Dentro de esta parcela se halla emplazado un hotel tipo «B», de nueve metros por su frente y nueve metros por sus laterales. Actualmente esta finca está señalada con el

número 15 de la calle Maestro Lasalle (colonia Albéniz).

Valorada en siete millones cuatrocientas setenta y ocho mil treinta y cuatro (7.478.034) pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Almirante, número 9, el día 26 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el 10 por 100 del tipo de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo. Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca, obrando en autos certificación de lo que con respecto de ellos resulten en el Registro de la Propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores, al crédito del actor, y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 31 de marzo de 1977. El Juez, Juan Calvente.—El Secretario.—1.404-3.

*

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número once en los autos de procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que bajo el número de orden 587/1976 T se tramitan ante este Juzgado a instancia de don Eusebio García Sánchez, representado por el Procurador señor Moral Lirola, contra doña Soledad de Castro y Fernández del Rivero, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, nuevamente, por primera vez y en quiebra y término de veinte días hábiles, el inmueble hipotecario siguiente:

«Piso interior izquierda, hoy letra C, de la planta tercera de la casa número dieciséis de la avenida de Reina Victoria, de esta capital; consta de cinco habitaciones, vestíbulo, cuarto de baño y pasillo. Tiene una superficie de 85,87 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con el piso exterior izquierda, letra A; por su derecha, con finca de don José María Otamendi; por el fondo, con patio, y por su izquierda, con el piso interior, letra D, patio y caja de escalera. Se le asigna un coeficiente de participación en los gastos y costas comunes de un entero cincuenta centésimas por ciento.»

Para dicho acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, piso cuarto derecha, se ha señalado el día 26 de mayo próximo y hora de las once y media de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas mil pesetas, pactado al efecto en la escritura de constitución de hipoteca, y no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En cuanto a los linderos, datos registrales y demás que interesen a los posibles licitadores, podrán examinar los autos en la Secretaría de este Juzgado para tales fines.

Dado en Madrid y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a once de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Juez.—El Secretario.—1.600-3.

*

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10, de Madrid. Calle Almirante, 9, tercero,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario número 632 de 1976, que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Guerin, S. A.», contra «Cía Mercantil Exclusivas y Promociones Internacionales, S. A.» (E.P.I.S.A.), se ha acordado la venta por tercera vez y sin sujeción a tipo en pública subasta de los inmuebles especialmente hipotecados propiedad de la Entidad demandada, que se describirán, anunciándose por término de veinte días con antelación al acto señalado para el día 3 de junio próximo, a las diez treinta horas, en lotes separados, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero. Que los autos y la certificación de Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Fincas objeto de subasta

1.ª En el folio 146, la inscripción primera de la finca 11.731. Urbana. Parcela de terreno en término de esta villa en La Javariaga o «Colonia La Java», señalada con el número sesenta y tres del plano de parcelación, de mil ochocientos cuadrados. Linda: Al Norte, «Urbanización El Mirador de Pelayos»; Sur, parcela sesenta y dos; Este, zona verde, y Oeste, calle de acceso. Esta finca es parte segregada de la número 9.179, septuplicada, en el folio 1 del tomo 300 del Archivo, libro 96 de esta villa. Afecta a la indicada finca matriz a las anotaciones preventivas de embargos letras E y K, a favor de don Carlos San Juan Montes y Marcos Rodríguez Castro y su esposa, folios 180 vuelto y 239; tomos 280 y 315, libros 87 y 103. Valorada para subasta en trescientas cincuenta y cuatro mil pesetas.

2.ª En el folio 150, la inscripción primera de la finca 11.732. Urbana. Parcela de terreno en término de esta villa, en La Javariaga o «Colonia La Java», señalada con el número 64 del plano de parcelación, de novecientos veintitrés metros cuadrados. Linda: Al Norte, «Urbanización El Mirador de Pelayos»; Sur, calle de acceso; Este, parcela sesenta y tres, y Oeste, parcela sesenta y cinco. Esta finca es parte segregada de la número 9.179 septuplicada, folio 1, tomo 300 archivo; libro 96. Afecta la indicada finca matriz a las anotaciones preventivas de embargo E y K a favor de don Carlos San Juan Montes y Marcos Rodríguez y su esposa, folios 180 vuelto y 239; tomos 280 y 315, libros 87 y 103. Valorada para subasta en trescientas cincuenta y cuatro mil pesetas.

3.ª En el folio 153, inscripción 1.ª, finca 11.733. Urbana. Parcela terreno en término La Javariaga o «Colonia La Java», número 65 del plano de parcelación, de novecientos metros cuadrados. Linda: Norte, parcela sesenta y seis; Sur, calle de acceso; Este, parcela sesenta y cuatro, y Oeste, calle acceso. Es parte segregada de la 9.179 septuplicada, folio 1, tomo 300, libro 96. Afecta la finca matriz a las anotaciones embargo E y K, a favor de don Carlos San Juan y Marcos Rodríguez y esposa; folio 180, vuelto 239, tomos 280 y 315, libros 87 y 103. Valorada para subasta en trescientas cincuenta y cuatro mil pesetas.

4.ª En el folio 156, inscripción 1.ª, finca 11.734. Urbana. Parcela de terreno en término de esta provincia, dicese en la villa La Javariaga o «Colonia La Java», adopta la forma de un triángulo irregular número sesenta y seis del plano de parcelación; novecientos noventa metros cuadrados. Linda: Norte, parcelas 68 y 69; Sur, «Urbanización El Mirador de Pelayos», y en pico, parcela 64; Este, «Urbanización El Mirador de Pelayos», y Oeste, calle acceso; Este es parte segregada de la número 9.179 septuplicada, folio 1, tomo 300 del Archivo, libro 96. Afecta a las anotaciones preventivas de embargo E y K, a favor de don Carlos San Juan Montes y Marcos Rodríguez y esposa; folios 180 vuelto 239; tomos 280 y 315, libros 87 y 103. Valorada en caso de subasta en trescientas cincuenta y cuatro mil pesetas.

5.ª En el folio 159, la inscripción 1.ª de la finca 11.735. Urbana. Parcela de terreno en término La Javariaga o «Colonia La Java», señalada con el número 67 del plano de parcelación, de novecientos cuarenta y ocho metros cuadrados. Linda: Norte, Calle de acceso y parcela 68; Sur, calle acceso; Este, parcelas 66 y 68; Oeste, calle acceso. Esta finca es parte segregada de la número 9.179 septuplicada, folio 1, tomo 300 archivo, libro 96. Afecta la indicada finca matriz a anotaciones preventivas de embargo letras E y K, a favor de don Carlos San Juan Montes y Marcos Rodríguez y esposa. Folios 180 vuelto, 239, tomos 280 y 316, libros 87 y 103. Valorada para subasta en trescientas cincuenta y cuatro mil pesetas.

6.ª En el folio 162, la inscripción 1.ª, finca 11.736. Urbana. Parcela de terreno en término de esta villa La Javariaga o «Colonia La Java», número 68, plano parcelación de novecientos cincuenta y siete metros cuadrados. Linda: Norte, calle acceso; Sur, parcela 68; Este, parcela 69, y Oeste, parcela 67. Es parte segregada de la número 9.179 septuplicada; folio 1, tomo 300, libro 96. Está afectada la indicada finca a las anotaciones preventivas de embargo E y K, a favor de don Carlos San Juan y don Marcos Rodríguez y esposa, folios 180 y 239, tomo 280 y 315, libros 87 y 103. Valorada para subasta en trescientas cincuenta y cuatro mil pesetas.

7.ª En el folio 165, la inscripción 1.ª de la finca 11.737. Urbana. Parcela de terreno en el término de esta villa en La Javariaga o «Colonia La Java», número sesenta y nueve del plano de parcelación y ochocientos metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 70, calle acceso; Sur, «Urbanización El Mirador de Pelayos»; Este, «Urbanización El Mirador de Pelayos» y parcela 70, y Oeste, parcelas 68 y 66. Esta finca es parte de la segregada de la número 9.179 septuplicada, folio 1, tomo 300, libro 96 de dicha villa. Afecta la indicada finca matriz a las anotaciones preventivas de embargo letras E y K, a favor de don Carlos San Juan Montes y Marcos Rodríguez y esposa, folios 180 y 239, tomos 280 y 315, libros 87 y 103. Valorada para subasta en trescientas sesenta mil pesetas.

8.ª En el folio 168, la inscripción 1.ª, finca 11.738. Urbana. Parcela de terreno en término de La Javariaga o «Colonia

La Java», número 70 del plano de parcelación, de mil veintisiete metros cuadrados. Linda: Norte, «Urbanización El Mirador de Pelayos» y parcela setenta y uno; Sur, «Urbanización El Mirador de Pelayos»; Este, «Urbanización El Mirador de Pelayos», y Oeste, calle de acceso y parcela 69. Esta finca es parte segregada de la número 9.179 septuplicada, folio 1 del tomo 300 del archivo, libro 96 de esta villa. Afecta la indicada finca matriz a las anotaciones embargo preventivo letras E y K a favor de don Carlos San Juan Montes y Marcos Rodríguez y esposa; folios 180 y 239, tomos 280 y 315, libros 87 y 103. Se valora para caso de subasta en trescientas cincuenta y cuatro mil pesetas.

9.ª En el folio 171, inscripción 1.ª de la finca 11.739. Urbana. Parcela de terreno en término de esta villa en La Javariaga o «Colonia La Java», señalada con el número 72 plano de parcelación, de mil once metros cuadrados. Linda: Norte, parcelas 77, 78 y 71; Sur, calle acceso; Este, calle acceso y parcela 71, y Oeste, parcela 73. Esta finca es parte segregada de la número 9.179 septuplicada, folio 1, tomo 300, libro 96. Afecta a la finca matriz a las anotaciones de embargo letras E y K, a favor de don Carlos San Juan Montes y Marcos Rodríguez y esposa; folios 180 y 239, tomos 280 y 315 del Archivo. Valorada en caso de subasta en trescientas cincuenta y cuatro mil pesetas.

10. En el folio 174, la inscripción 1.ª de la finca 11.740. Urbana. Parcela de terreno en término de esta villa, en La Javariaga o «Colonia La Java», número 73 del plano de parcelación, de mil (quinientos) dicese quince metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 78; Sur, calle acceso; Este, parcela 72, y Oeste, parcela 74. Esta finca es parte segregada de la 9.179, septuplicada, folio 1, tomo 300, libro 96. Afecta la finca matriz a las anotaciones de embargo letras E y K, a favor de don Carlos San Juan y Marcos Rodríguez y esposa; folios 180 y 239, tomos 280 y 315. Valorada para subasta en trescientas cincuenta y cuatro mil pesetas.

Todas las fincas radican en término de San Martín de Valdeiglesias.

Dado en Madrid, a doce de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez, Luis Antonio Burón Barba.—4.13-C.

*

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 595 de 1972 se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banús Andalucía La Nueva, S. A.», representada por el Procurador don Santos Gandarillas Carmona, contra don Antonio Sarriá Gutiérrez, mayor de edad, vecino de Marbella, con domicilio en calle Almería, número 7; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, los bienes embargados que se relacionarán; para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de mayo próximo y hora de las once de su mañana; anunciándose su celebración por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia y se fijarán en los tablones de anuncios de este Juzgado y en el de igual clase de los de Marbella; haciéndose constar los siguientes extremos:

1.º Que no se admitiran posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que, consistiendo los bienes objeto de subasta en los derechos de propiedad derivados de un contrato de compraventa, cuyo contrato aparece incumplido, el rematante habrá de aceptar como título de tales derechos la certificación obrante en autos, sin que pueda exigir ningún otro, cuyo título figura en Secretaría, para que pueda ser examinado por quienes lo deseen.

4.º Que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, al igual que en los términos y pactos de compraventa, incluso en la obligación del pago del precio no satisfecho por el deudor-ejecutado.

Bienes que se subastan

Los derechos de propiedad dimanantes del contrato de compraventa del apartamento tipo MC, número 1, sito en la planta baja de la casa A, manzana 60, en «Nueva Andalucía», sita en Marbella (Málaga), valorados en la cantidad de cuatrocientas mil pesetas.

Dado en Madrid a dieciocho de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Virgilio Martín Rodríguez.—El Secretario, 1.599-3.

MANACOR

Don José Luis Calvo Cabello, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Manacor y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, registrado con el número 386/76, sigue juicio con arreglo al procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por doña Margarita Ollé Altirriba, mayor de edad, viuda, sus labores, vecina de Barcelona, paseo de San Juan, 32, sobreático, 2.ª, representada por el Procurador don José Muntaner Santandreu, contra doña Regina Francoise Raymonde Morel de Hunault, con domicilio en Palma de Mallorca, paseo Marítimo, 182, 2., y al haber quedado desierta la primera subasta convocada para el día 1 del actual, mediante providencia de esta fecha, se tiene acordado convocar una segunda, por plazo de veinte días, sirviendo de tipo el 75 por 100 del justiprecio, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la parte demandante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieron sin necesidad de previa consignación.

No se admitirán posturas inferiores al tipo que sirve de licitación, y el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a favor de tercero.

Antes de verificarse el remate podrá la deudora liberar los inmuebles, pagando principal y costas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Convento, (claustro), el próximo día 24 de mayo, a las once horas.

Que los inmuebles objeto de subasta son:

I. Apartamento, tipo dúplex, que comprende vestíbulo, sala comedor, cocina y con una superficie aproximada de 39,98

metros cuadrados, y en planta piso consta de dos dormitorios y terraza, con una superficie de 31,06 metros cuadrados. Linda: frente, izquierda, y fondo, terreno del mismo solar que por la izquierda y fondo separa de la carretera y vial de la urbanización, respectivamente; derecha, entrando, la parte determinada número dos, y por la parte superior, el vuelo. Coeficiente, doce enteros cincuenta centésimas por ciento.

II. Apartamento, tipo dúplex, que comprende vestíbulo, sala comedor, cocina y aseo en planta baja, más una terraza, con una superficie aproximada de 39,98 metros cuadrados, y en la planta piso consta de dos dormitorios y terraza, con una superficie de 31,06 metros cuadrados. Linda: frente y fondo, con terreno del mismo solar; izquierda, la parte determinada número uno; derecha, la parte determinada número tres. Coeficiente, doce enteros cincuenta centésimas por ciento.

III. Número 5. Apartamento, tipo dúplex, que comprende vestíbulo, sala comedor, cocina y aseo en la planta baja, más una terraza, con una superficie aproximada de 39,98 metros cuadrados, y en la planta piso consta de dos dormitorios y terraza, con una superficie de 31,06 metros cuadrados. Linda: frente y fondo o izquierda, entrando, con terreno del mismo solar, que por el frente separa del solar número 76 del plano, derecha, entrando, la parte determinada número seis, y por la parte superior el vuelo. Coeficiente, doce enteros cincuenta centésimas por ciento.

IV. Número 6. Apartamento, tipo dúplex, que comprende, vestíbulo, sala comedor, cocina y aseo en la planta baja, más una terraza, con una superficie aproximada de 39,98 metros cuadrados, y en la planta piso consta de dos dormitorios y terraza con una superficie de 31,06 metros cuadrados. Linda: frente y fondo, la parte determinada, número cinco; derecha, entrando, la número siete; por la parte superior el vuelo. Coeficiente, doce enteros cincuenta centésimas por ciento.

Los cuatro apartamentos se hallan en el término municipal de Santanyi, en terreno procedente de la finca «Na Dimoni de Cala Llonga», solar 74 y 75 del plano de urbanización denominada «María de Cala Llonga». Los apartamentos uno y dos constituyen, junto con otros dos más, un cuerpo de edificio radicado en terreno del primitivo solar número 74 del plano, y los cinco y seis, junto con dos más, forman un bloque de edificio radicado sobre terreno primitivo solar número 75 del plano.

Título: Obra nueva y división horizontal de fecha de 4 de marzo de 1975, adquiriendo el solar a los hermanos don Juan, don Antonio, don Sebastián y doña Bárbara Rigo Binimelis por compra, previa segregación, el 7 de enero del propio año en escrituras autorizadas por el Notario de Santanyi don Salvador Balle Oliver, inscrita en el Registro de Manacor al tomo 3.371, libro 333 de Santanyi, folio 238, finca 22.666, primera.

Situación comunitaria: La Ley de Propiedad Horizontal de 21 de julio de 1960, teniendo el carácter de elemento común, además, el solar, la piscina existente, las zonas ajardinadas y todo lo que sea de uso y utilidad generales.

A los efectos de subasta se fijó como valor de cada una de las fincas hipotecadas el de 1.500.000 pesetas.

Se hace constar que los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de las cargas, y que los gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Manacor a 4 de marzo de 1977.—El Juez, José Luis Calvo.—El Secretario.—3.698-C.

SAN SEBASTIAN

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1, Decano de San Sebastián y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, Sección 2.ª, se tramitan autos número 40 de 1977, de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Segismundo Rodero Lafarga, en nombre y representación de don Germán Salgado Montejo, contra doña María Jesús Losada López de Alda, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días hábiles, la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

«Piso segundo de la casa sin número llamada Landebereenea, hoy María Jesús Enea, con su antepuerta y terreno sin edificar, radicante en el barrio de Ulla, jurisdicción de esta ciudad de San Sebastián. Se le atribuye una cuota de participación total valor de la finca de veinticinco enteros por ciento. Inscripción al tomo 653, libro 249, folio 162, finca 5.586, inscripción 13.ª»

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón quinientas mil pesetas, fijado en la escritura de hipotecas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 1 de junio, a las once horas de su mañana.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor por el que sale a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a terceros.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Dado en San Sebastián a dieciocho de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario, Manuel Catalán Cerezuelo.—4.423-C.

TUY

Don Jesús Estévez Vázquez, Juez de Primera Instancia de Tuy.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, a instancia de Elisa Alonso Alonso, expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, Marcelino Barreiro Ramilo, nacido en 20 de noviembre de 1915, que emigró, desde su domicilio de Pereiras —Mos—, en el año de 1956, a Venezuela, y del que se carecen de noticias desde entonces.

Tuy, 12 de marzo de 1977.—El Juez, Jesús Estévez.—El Secretario.—3.178-C.
y 2.ª 29-4-1977